

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2015/780 DEL CONSEJO

de 19 de mayo de 2015

por el que se aplica el Reglamento (UE) n° 36/2012 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n° 36/2012 del Consejo, de 18 de enero de 2012, relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria y por el que se deroga el Reglamento (UE) n° 442/2011 ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 32, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 18 de enero de 2012, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) n° 36/2012.
- (2) Procede actualizar la información relativa a cuatro personas y a dos entidades enumeradas en el anexo II del Reglamento (UE) n° 36/2012, e introducir una inscripción específica para una entidad.
- (3) Por consiguiente, procede modificar el anexo II del Reglamento (UE) n° 36/2012.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo II del Reglamento (UE) n° 36/2012 se modifica tal como figura en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 19 de mayo de 2015.

Por el Consejo
El Presidente
E. RINKĒVIČS

⁽¹⁾ DO L 16 de 19.1.2012, p. 1.

ANEXO

Las inscripciones relativas a la persona y las entidades enumeradas a continuación, tal y como figuran en el anexo II del Reglamento (UE) n° 36/2012, se sustituyen por el texto siguiente:

A. Personas

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
182.	Amr Armanazi (alias Amr Muhammad Najib Al-Armanazi, Amr Najib Armanazi, Amrou Al-Armanazy)	Fecha de nacimiento: 7 de febrero de 1944	Director general del Centro de Estudios e Investigación Científica sirio (SSRC/CERS), responsable de prestar apoyo al ejército sirio para la adquisición de equipo utilizado en la vigilancia y la represión de manifestantes. Responsable asimismo del desarrollo y la producción de armas no convencionales, inclusive armas químicas, y de sus misiles vectores. Responsable de represión violenta de la sociedad civil; brinda apoyo al régimen sirio.	23.7.2014
201.	Wael Abdulkarim (alias Wael Al Karim)	Dirección: Pangates International Corp Ltd, PO Box Sharjah Airport International Free Zone, Emiratos Árabes Unidos Al Karim for Trade and Industry, PO Box 111, 5797 Damasco, Siria	Director ejecutivo de la entidad designada Pangates International Corp Ltd, que actúa de intermediario en el suministro de petróleo al régimen sirio. Como director ejecutivo de Pangates, Wael Abdulkarim brinda apoyo al régimen sirio y se beneficia del mismo. Ocupa también un alto cargo en la entidad designada Al Karim Group, que es la empresa matriz de Pangates. Dado el alto cargo que ocupa en Pangates y en Al Karim Group, también se le asocia con estas entidades designadas.	7.3.2015
202.	Ahmad Barqawi (alias Ahmed Barqawi)	Dirección: Pangates International Corp Ltd, PO Box Sharjah Airport International Free Zone, Emiratos Árabes Unidos Al Karim for Trade and Industry, PO Box 111, 5797 Damasco, Siria	Director ejecutivo de la entidad designada Pangates International Corp Ltd, que actúa de intermediario en el suministro de petróleo al régimen sirio. Como director ejecutivo de Pangates, Wael Abdulkarim brinda apoyo al régimen sirio y se beneficia del mismo. Ocupa también un alto cargo en la entidad designada Al Karim Group, que es la empresa matriz de Pangates. Dado el alto cargo que ocupa en Pangates y en Al Karim Group, también se le asocia con estas entidades designadas.	7.3.2015
205.	Samir Hamsho (alias Samer; Sameer; Hmisho; Hamchu; Hamcho; Hamisho; Hmeisho; Hemasho, Hmicho)	Fecha de nacimiento: 1 de marzo de 1972 Pasaporte sirio número: N008803455 Pasaporte brasileño número: YA056959	Samir Hamsho es un prominente empresario sirio que se beneficia del régimen y le brinda apoyo. Es propietario y presidente de Al Buroj y Syria Steel/Hmisho Steel, filiales de Hamsho Trading, filial a su vez de Hamsho International, que ha sido designada por el Consejo.	7.3.2015

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
		<p>Dirección: Hamsho Building 31 Baghdad Street Damasco, Siria</p> <p>Dirección: 16 Martello Road Poole BH13 7DH Reino Unido</p> <p>Dirección: 290, Qura Al Assad Damasco, Siria</p>	<p>Nombrado para la Cámara de Comercio de Homs en marzo de 2014 por el ministro de Industria.</p> <p>Por tanto brinda apoyo al régimen sirio y se beneficia de sus contactos con el régimen.</p> <p>También se le asocia con las entidades designadas Hamsho International, Syria Steel SA y Al Buroj Trading</p>	

B. Entidades

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
21.	Centro de Estudios e Investigación Científica sirio (SSRC/CERS) [alias: Centre d'Etude et de Recherche Scientifique (CERS); Scientific Studies and Research Center (SSRC); Centre de Recherche de Kaboun]	Barzeh Street, Po Box 4470, Damasco	<p>Presta apoyo al ejército sirio para la adquisición de equipo utilizado en la vigilancia y la represión de manifestantes.</p> <p>Es la entidad del Gobierno responsable del desarrollo y la producción de armas no convencionales, inclusive armas químicas, y de sus misiles vectores.</p>	1.12.2011
55.	Tri-Ocean Trading	George Town, Islas Caimán Situado en 35b, Corniche El Nile, El Cairo, Egipto	Filial de Tri-Ocean Energy que ha sido designada por el Consejo. Junto con su sociedad matriz Tri-Ocean Energy, se beneficia del régimen sirio y lo apoya organizando envíos clandestinos al régimen sirio. En tanto que filial de Tri-Ocean Energy, Tri-Ocean Trading también se ve asociada a una entidad designada.	23.7.2014
55a.	Tri-Ocean Energy	35b Saray El Maadi Tower, Corniche El Nile, El Cairo, Egipto, CP 11431 P.O. Box 1313 Maadi	Apoya al régimen sirio y se beneficia de este organizando envíos clandestinos de petróleo al régimen sirio.	23.7.2014